



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9656^a sesión

Jueves 13 de junio de 2024, a las 15.40 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Hwang (República de Corea)

Miembros:

Argelia	Sr. Koudri
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
Francia	Sra. Jaraud-Darnault
Guyana	Sra. Benn
Japón.	Sra. Shino
Malta	Sr. Kuymizakis
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersely
Sierra Leona	Sr. Sowa
Suiza.	Sra. Chanda

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-16843 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Formularé ahora una declaración como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

De conformidad con el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la actividad del Comité de Sanciones contra el Sudán en el período comprendido entre el 19 de marzo de 2024 y el día de hoy.

El 22 de abril de 2024, el Secretario General designó a cuatro expertos que formarán parte del Grupo hasta el 12 de marzo de 2025. El 23 de mayo, el Secretario General nombró al quinto experto que formará parte del Grupo hasta el 12 de marzo de 2025.

Durante el período examinado, el Comité se reunió en una ocasión para celebrar consultas oficiosas. El 4 de junio, el Comité escuchó una exposición informativa del Grupo de Expertos sobre el Sudán relativa al programa de trabajo para el período 2024-2025 y a la situación actual en Darfur. El Coordinador presentó al Comité un panorama general sobre los ámbitos investigados y supervisados por el Grupo, de conformidad con el mandato prorrogado mediante la resolución 2725 (2024). Los miembros del Comité expresaron su apoyo al trabajo del Grupo de Expertos. El 7 de junio, el Comité emitió un comunicado de prensa sobre dicha sesión informativa.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por la exposición que nos ha ofrecido como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Como ya declaramos en anteriores ocasiones, los Estados Unidos consideran muy preocupante el rápido deterioro de la situación en el Sudán. El conflicto ha sido una pesadilla para los sudaneses, quienes han afrontado una violencia indecible y están viviendo la peor crisis humanitaria del mundo. No podemos quedarnos de brazos cruzados, viendo sucederse esos horrores ante nuestros ojos. El Comité tiene un papel crucial que desempeñar en la respuesta internacional.

Los informes del Grupo de Expertos aportan información vital sobre la situación humanitaria y de la seguridad en Darfur. Además, ofrecen orientaciones para nuestra respuesta. Y debemos responder, como hemos hecho con la resolución aprobada hoy (resolución 2736 (2024)). Es particularmente importante que lo hagamos, considerando el estallido de violencia en El Fasher, que ha causado ya un sufrimiento indecible a la población de esa región y que podría desembocar en una matanza a gran escala. Por ello, además de aplicar el régimen de sanciones, debemos tomar medidas adicionales de cara a promover la paz, apoyando los esfuerzos encaminados a poner fin de inmediato de los enfrentamientos, presionando a las partes beligerantes para que dejen de bloquear la ayuda y el acceso humanitarios y faciliten la entrada de ayuda desde todas las fuentes posibles y a través de todas las rutas, y exigiendo la distensión, la retirada de los combatientes y la protección de los civiles.

Todos debemos exhortar a las Fuerzas de Apoyo Rápido y a las Fuerzas Armadas Sudanesas a que respeten las obligaciones que les corresponden en virtud del derecho internacional y protejan a los civiles frente a la violencia. No solo debemos reclamar que lo hagan, sino que nosotros mismos debemos tomar medidas concretas. Hay que incluir en las listas a quienes cometan infracciones. Los Estados Unidos han tomado ya ese tipo de medidas y seguirán buscando la rendición de cuentas. Instamos al Consejo a que aplique sanciones selectivas que contribuyan a atajar la violencia actual y transmitan un mensaje firme a los autores de abusos. Además, debemos procurar que los Estados Miembros faciliten el trabajo de los grupos de expertos de las Naciones Unidas, los cuales actúan en cumplimiento de sus mandatos.

Los Estados Unidos mantienen su plena determinación de trabajar con las Naciones Unidas para poner fin al derramamiento de sangre, proteger a los civiles y llevar la paz al Sudán. El conflicto no puede resolverse en el campo de batalla. Se resolverá en la mesa de negociaciones. Es algo que se debe lograr, se debe lograr de inmediato, y se debe lograr con nuestro apoyo.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar esta declaración en nombre de los miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Sierra Leona y mi país, Mozambique, junto con Guyana (grupo A3+).

El grupo A3+ reitera que el prolongado conflicto del Sudán exige una firme atención y una acción unificada por parte del Consejo. Nos preocupa en grado sumo la reciente escalada de tensiones y hostilidades por parte de grupos armados en El Fasher, en Darfur.

Las crecientes denuncias, procedentes de fuentes fidedignas, sobre casos de injerencia externa que alimentan el conflicto, y en particular sobre el alarmante nivel de transferencias de armas hacia Darfur, son sumamente inquietantes. Esta cuestión ya se ha planteado en diversas sesiones del Consejo dedicadas a la situación en Darfur y en el Sudán. Sin embargo, aún no hemos visto cambios. Tenemos que determinar maneras concretas de controlar las injerencias externas denunciadas y adoptar las medidas oportunas, en el marco de las disposiciones relativas al embargo de armas. Quienes alimenten el conflicto, ya sea suministrando armas y municiones o mediante actividades de reclutamiento, financiación o cualquier otro medio, deben rendir cuentas.

Exhortamos a los Estados Miembros, en particular a los países vecinos y a los actores que operan en la región, a que se abstengan de suministrar armas o material conexo a cualquiera de las partes implicadas en el conflicto de Darfur. El cumplimiento del embargo es esencial para la paz y la seguridad regionales. Ya es hora de que las partes den muestras de moderación y prudencia de cara a salvar vidas inocentes y respetar los principios del derecho internacional humanitario. Hay que centrarse en el diálogo, la reconciliación y la solución pacífica de la situación. El ciclo de violencia debe terminar, en aras de la seguridad de los civiles y de la estabilidad regional.

El grupo A3+ sigue decidido a trabajar en pro de una paz sostenible en el Sudán. Una vez más, instamos a las partes a que atiendan los llamamientos de la comunidad internacional y regresen a la mesa de negociaciones. La labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán sigue siendo fundamental para que el Consejo conozca la situación sobre el terreno y determine las infracciones del régimen de sanciones cometidas por las partes en el conflicto y otros actores. En ese sentido, el grupo A3+ expresa su respaldo a la labor del Grupo de Expertos. La paz debe prevalecer en el Sudán.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Señor Presidente: Le damos las gracias por su cabal coordinación de los trabajos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Durante el período de 90 días examinado en el informe, se renovó la composición del Grupo de Expertos de dicho órgano subsidiario. Damos la bienvenida a su nuevo miembro y deseamos al Grupo mucho éxito en su labor. Confiamos en que el Grupo seguirá proporcionando al Comité una imagen imparcial y equilibrada de la evolución de la situación en el Sudán y basando sus conclusiones y recomendaciones exclusivamente en fuentes fidedignas y fiables. Estamos convencidos de que sería beneficioso para el Grupo de Expertos visitar el Sudán durante su mandato para reunirse con las autoridades del país y visitar las regiones problemáticas.

Como ha quedado demostrado en la práctica, las sanciones del Consejo de Seguridad vigentes desde hace casi 20 años no están contribuyendo a normalizar la situación en la región de Darfur. Las armas han ido entrando en la región durante todo ese período, y lo seguirán haciendo ilegalmente. Estamos convencidos de que ninguna restricción impuesta por el Consejo, en particular si se amplía, acercará la paz, sino que solo destruirá la última esperanza de alcanzarla, y no apoyamos las ilegales medidas restrictivas unilaterales impuestas por los países occidentales para presionar a las autoridades sudanesas.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de la República de Corea.

Como se acaba de explicar a los miembros, presenté una exposición informativa sobre las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán en calidad de Presidente del Comité. Dado que el informe se basa en el consenso de los miembros del Comité, constituye simplemente una descripción procedimental y fáctica de nuestra labor. Sin embargo, me preocupa que se pueda dar a entender que el Comité y el Consejo de Seguridad no están abordando suficientemente la grave situación sobre el terreno en Darfur y en todo el Sudán. Nos llegan observaciones del Grupo de Expertos sobre el considerable suministro y uso diario de armas extranjeras en Darfur, en flagrante violación del embargo de armas establecido por resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es realmente frustrante que la capacidad de respuesta del Comité siga estando gravemente limitada.

El Grupo de Expertos del Comité, al cual le ha sido encomendado el mandato de supervisar e informar sobre la aplicación de las medidas de sanción, en particular el embargo de armas, se enfrenta a importantes retos en su labor debido, entre otros factores, a preocupaciones en materia de seguridad que los impiden viajar a Darfur. Además, cuando se trata de medidas contra las violaciones del embargo de armas, debido al carácter consensuado del Comité de Sanciones, este tiende a recurrir al mínimo denominador común, es decir, instar a todas las partes en conflicto y a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad. En consonancia con la resolución del Consejo de Seguridad sobre El Fasher aprobada hoy (resolución 2736 (2024)), debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que todas las partes en el conflicto y los Estados Miembros cumplan el embargo de armas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También quisiéramos subrayar que todas las partes que incumplan el embargo de armas pueden ser objeto de sanciones selectivas.

A la luz de la escalada del conflicto en Darfur y en todo el Sudán y de la catastrófica crisis humanitaria de larga data, proponemos que todos los miembros del Consejo trabajen juntos con objeto de adoptar medidas más concretas para la aplicación efectiva y el fortalecimiento del régimen actual de sanciones. Nos comprometemos a afrontar esos retos con urgencia y esperamos lo mismo de los demás.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, y expresarle nuestra disposición para trabajar con usted. También le agradezco su sesión informativa trimestral sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

La semana pasada, Wad al-Nura, una tranquila aldea agrícola de la región de Al Gazira, situada en el centro del Sudán, fue objeto de un ataque brutal y sin provocación por parte de las milicias criminales de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Esa aldea, cuyos habitantes subsisten gracias a la agricultura y el trabajo honrado, fue atacada, saqueada y expoliada súbitamente. Cuando su pueblo trató de defenderse a sí mismo, sus bienes y su dignidad, se enfrentó a las balas implacables de la traición y la crueldad. El resultado fue trágico:

269 personas murieron, entre ellas 53 niños inocentes, además de las decenas de heridos y lesionados, en su mayoría ancianos, mujeres y niños.

El atroz atentado de Wad al-Nura no es un incidente aislado, sino que forma parte de una serie de crímenes sistemáticos y generalizados cometidos por esas milicias en otras partes del estado de Al Gazira. Hemos sido testigos de ataques similares en las zonas de Al-Takeina, Fadasi, Al-Hurqa, Al-Mu'aliq y otras, donde esas milicias tratan de diseminar el terror y el caos entre la pacífica población civil, sembrando la semilla de la discordia y la división social comunal.

En lo que respecta a Darfur, la situación es más grave y compleja. El Fasher, una de las mayores ciudades de la región y del Sudán, se enfrenta actualmente a peligros graves e inéditos. La ciudad está sometida a un asedio asfixiante y a intensos bombardeos de artillería por parte de las milicias, que atacan directa e indiscriminadamente a la población civil, con lo que existe la posibilidad de que se produzca una catástrofe humanitaria. Ese ataque violento y deliberado contra El Fasher recuerda las atrocidades cometidas en El Geneina, Zalingei, Niyala y otras ciudades y pueblos de Darfur. Estamos siendo testigos de un patrón de genocidio y crímenes contra la humanidad, por el que los criminales pretenden convertir El Fasher en una fosa común mediante bombardeos continuados, destrucción generalizada y hambruna deliberada de la población a través de la retención de ayuda humanitaria esencial, incluidos alimentos y medicinas. La pauta adoptada por las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido de atacar a civiles y perpetrar delitos de violencia sexual y violaciones como arma de guerra socava la dignidad de las mujeres sudanesas y constituye un verdadero desafío al que hay que hacer frente con rigor.

Esos ataques atroces y continuos no son delitos comunes. Como hemos dicho, constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y algunos son constitutivos de genocidio en el pleno sentido jurídico de la palabra. Permitir que esos crímenes se sigan perpetrando impunemente no solo plantea un peligro para el Sudán, sino para la seguridad y la estabilidad de toda la región. Por consiguiente, exhortamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas firmes y claras para condenar las acciones de las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido y dé a entender de forma categórica e inequívoca que la comunidad internacional no condonará la actual agresión contra la población civil y que los autores de esos crímenes atroces rendirán cuentas ante la justicia y responderán de sus actos ante tribunales

nacionales e internacionales. Esta vez es preciso poner freno a la impunidad, sobre todo habida cuenta de que el Sudán se ha esforzado por desarrollar mecanismos a ese respecto, entre otras cosas mediante la constitución de un comité sobre violaciones y crímenes de guerra en Darfur y otras zonas del Sudán. Ello complementa el papel que se espera que desempeñe la Corte Penal Internacional, con arreglo al principio de complementariedad judicial y lo anunciado recientemente por el Fiscal de la Corte a ese respecto.

Además, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que identifique y exija responsabilidades a los Estados que apoyan y arman a esas milicias criminales. El apoyo de algunos Estados a esas milicias contribuye directamente a la continuación de la violencia y la destrucción en el Sudán. En particular, quisiéramos mencionar al patrocinador oficial y regional de la milicia criminal, a saber, los Emiratos Árabes Unidos, cuyo apoyo y suministro de armas agravan el sufrimiento y la miseria de los civiles que son objeto de ataque en el Sudán. La continuación de ese abominable apoyo de los Emiratos Árabes Unidos está prolongando el conflicto e intensificando las atrocidades cometidas contra civiles inocentes. Además, hace descarado caso omiso de las resoluciones del Consejo, para cuyo examen nos hemos reunido hoy, ya que no hay razón para mantener las sanciones de Darfur si no incluyen a los países implicados en la violación de las resoluciones pertinentes del Consejo, a saber, los Emiratos Árabes Unidos y el Chad.

Ayer mismo, basándose en imágenes por satélite tomadas anteayer, 11 de junio, el Laboratorio de Estudios Humanitarios de la Universidad de Yale identificó un avión de carga IL-76 que sobrevolaba zonas en las que está presente la milicia de las FAR, al sudeste de El Fasher, que, como saben los miembros del Consejo, ha sido una zona de operaciones militares activas desde el 10 de mayo. El avión fue observado sobrevolando la zona en diversas ocasiones y es probable que se tratara de uno de los aviones utilizados por los Emiratos Árabes Unidos para entregar armas y material militar a la milicia. Los Emiratos Árabes Unidos no solo apoyan y patrocinan la guerra de la milicia en el Sudán, sino que son cómplices directos de la guerra y de los crímenes y violaciones cometidos contra la población civil en el Sudán.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que tenga en cuenta la dinámica cambiante de Darfur. La resolución 1591 (2005) y las resoluciones posteriores constituyen una de las causas más importantes del incumplimiento del mantenimiento de la seguridad y la protección de los civiles en Darfur. Esas resoluciones han impedido a las

Fuerzas Armadas Sudanesas transportar equipos y armas a la región desde 2004. La violación de esas resoluciones por parte de algunos países y patrocinadores que apoyan a las FAR ha permitido a las milicias socavar el orden público en Darfur. La región se ha convertido en un conducto para el paso de mercenarios y combatientes procedentes del Sahel, lo que presagia la aparición de un nuevo tipo de terrorismo transnacional; de ahí la necesidad de categorizar a las milicias delictivas como terroristas transnacionales para apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hacer la vista gorda ante las nuevas dimensiones del conflicto hará que no sea posible restablecer la paz de manera duradera en el Sudán, ya que diversos factores harán que la región se suma en una pauta de caos destructivo que permitirá a los terroristas y a las hordas de mercenarios robar recursos naturales, minerales preciosos y ganado que deben utilizarse en beneficio de los ciudadanos de Darfur en particular y del Sudán en general.

En cuanto al contenido de la resolución 2736 (2024), quisiera destacar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, no cabe duda de que esta guerra ha creado una realidad humanitaria compleja, ya que las FAR han atacado de forma sistemática y generalizada a la población civil, su vida, su dignidad, su seguridad, su estabilidad y sus medios de subsistencia. A raíz de ello, existe una necesidad humanitaria que estamos tratando de satisfacer, en cooperación con los asociados humanitarios locales, regionales e internacionales, liderados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados. A ese respecto, el Gobierno de mi país ha abierto varios corredores transfronterizos y translineales de entrega de ayuda humanitaria. Tenemos la determinación de trabajar de forma constructiva con los asociados humanitarios para facilitar la entrega de la ayuda, de conformidad con nuestras directrices nacionales sobre la acción humanitaria y los principios rectores de la acción humanitaria establecidos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Creemos que el Sudán y las Naciones Unidas comparten un objetivo común, por el que trabajaremos con un espíritu constructivo y positivo, que facilite el flujo de ayuda y garantice que los trabajadores humanitarios tengan fácil acceso al país y puedan desplazarse para entregar la ayuda.

Es importante señalar que el transporte de la ayuda de emergencia desde Puerto Sudán al resto del Sudán cubre la distancia más corta y es tres veces menos costoso que transportarla a través de los países vecinos. Además, calculamos que la cantidad de alimentos en el

Sudán es suficiente para cubrir las necesidades de los ciudadanos que los necesitan. Por lo tanto, estimamos que es mejor que las Naciones Unidas compren lo necesario en el mercado local para minimizar el costo y contribuir de manera indirecta a apoyar a los agricultores en medio de los retos actuales.

Nuestros compromisos internos de facilitar la entrega de ayuda humanitaria a las personas necesitadas deben ir acompañados del cumplimiento por parte de los donantes de sus promesas humanitarias. Nos preocupa que el nivel de cumplimiento de esas promesas esté actualmente muy por debajo de lo esperado. A resultas de ello, algunas personas necesitadas en el Sudán no han recibido ayuda, y algunos refugiados sudaneses en países vecinos no están recibiendo las raciones que les habían sido asignadas. Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los países que han contribuido a financiar la acción humanitaria en el Sudán.

En segundo lugar, la protección de nuestros ciudadanos durante este conflicto armado no se limita a la prestación de la ayuda humanitaria —más bien, también hay que evitarles los peligros de las repercusiones de los combates. A ese respecto, hacemos hincapié en que el Sudán tiene el empeño de cumplir su obligación de proteger a los civiles, de conformidad con el derecho internacional humanitario y sus principios y con el derecho internacional de los derechos humanos. Nuestras Fuerzas Armadas operan con arreglo a reglas de enfrentamiento que dan prioridad a la protección de los civiles y de los bienes, las instalaciones y las infraestructuras

de carácter civil en una guerra urbana compleja. Nuestras Fuerzas Armadas del Sudán han emitido alertas a través de diversos medios de comunicación y plataformas, instando a los ciudadanos a permanecer fuera del alcance de los objetivos militares legítimos, entre otras medidas en curso para seguir minimizando los daños a civiles y bienes de carácter civil.

En ese sentido, quisiéramos destacar que, como parte de su planificación propagandística, la milicia rebelde de las FAR está difundiendo acusaciones de que en la actualidad los aviones de guerra atacan a civiles e infraestructuras. Lo hace para desviar la atención de sus propios crímenes horribles, que han sido verificados por informes locales e internacionales de gran credibilidad. En numerosos casos, nuestras investigaciones han demostrado que las milicias sincronizan de manera deliberada sus bombardeos de zonas civiles con salidas de las Fuerzas Armadas Sudanesas para dar la impresión de que los bombardeos han sido causados por esas salidas.

En tercer y último lugar, aunque el Gobierno de mi país ha mantenido su promesa de cumplir los compromisos establecidos en la Declaración de Yeda de 11 de mayo de 2023, la milicia de las FAR no solo ha hecho caso omiso de esos compromisos, sino que ha utilizado las treguas humanitarias alcanzadas en Yeda para ampliar sus operaciones militares delictivas. El Gobierno sudanés se adhiere a los compromisos alcanzados en Yeda, siempre que la otra parte los cumpla en letra y espíritu.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.